

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

9612 *Propuesta de resolución provisional del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la que se deniegan las subvenciones para el fomento de inversiones en energías renovables, almacenamiento eléctrico e infraestructura de recarga dentro del marco del Factor de Insularidad de las Islas Baleares (FACTOR 2026)*

Hechos

1. El 2 de julio de 2026, en el BOIB núm. 83, se publicó la Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones 2026-2027 para el fomento de inversiones en energías renovables, almacenamiento eléctrico e infraestructura de recarga dentro del marco de Factor de Insularidad de las Islas Baleares (FACTOR 2026).
2. Las personas que figuran en el anexo de esta propuesta de resolución provisional presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria de referencia.
3. Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y, en aplicación del procedimiento de concesión que establece el punto décimo de la Resolución citada, han informado desfavorablemente sobre la concesión de las subvenciones descritas en el anexo, con la motivación que también figura en él.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
2. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Subvenciones.
4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
5. La Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones 2026-2027 para el fomento de inversiones en energías renovables, almacenamiento eléctrico e infraestructura de recarga dentro del marco de Factor de Insularidad de las Islas Baleares (BOIB núm. 83, de 2 de julio).

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Empresa, Autónomos y Energía que dicte resolución en los siguientes términos:



1. Denegar la concesión de una subvención para el fomento de inversiones en energías renovables, almacenamiento eléctrico e infraestructura de recarga en el marco de Factor de Insularidad de las Illes Balears a los beneficiarios que figuran en el anexo de acuerdo con la motivación que también figura en él.

Contra esta Propuesta de resolución se puede alegar lo que se considere conveniente en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*. En caso contrario, se entiende que está conforme con el contenido de la propuesta.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (23 de septiembre de 2026)

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático
Diego Viu Domínguez

ANEXO

Lista de beneficiarios propuestos para denegarles la subvención para el fomento de inversiones en energías renovables, almacenamiento eléctrico e infraestructura de recarga en el marco del Factor de Insularidad de las Illes Balears (FACTOR 2026)

Número	Expediente	Fecha registro entrada	Beneficiario	NIF	Tipo de inversión	Motivo de denegación
1	FACTOR26-149/2026	09/07/2026	JUAN JOSE ESTEVA MORELL	***1804**	Programa 3. Instalación de almacenamiento para autoconsumo 6kWh. Porcentaje ayuda aplicado: 45 %	En el caso de los beneficiarios indicados en el apartado 2.1 de esta convocatoria englobados en la letra a) solo pueden presentar una solicitud por cada programa de actuación. En este caso la solicitante ha duplicado la solicitud, que ya se tramita en el expediente FACTOR26-114/2026.
2	FACTOR26-151/2026	09/07/2026	CATALINA ROSSELLO OLIVER	***2870**	Programa 1. Instalación autoconsumo 5,9kWp. Porcentaje ayuda aplicado: 70 %	En el caso de las personas físicas las bases de la convocatoria establecen en el apartado sexto, Punto 1. Requisitos generales: 1.1. En función del tipo de actuación, son subvencionables las actuaciones promovidas por los beneficiarios indicados en el apartado 1 del punto segundo, de acuerdo con lo que se especifica a continuación: - Programa de actuación 1: los beneficiarios indicados con las letras c), d), e), f), g) i h).
3	FACTOR26-180/2026	09/07/2026	MICHEL SEBASTIAN LLADO	***8971**	Programa 2. Instalación generación térmica renovable 8,8kWt. Porcentaje ayuda aplicado: 70 %. Ayuda complementaria nuevos sistemas distribución.	En el caso de los beneficiarios indicados en el apartado 2.1 de esta convocatoria englobados en la letra a) solo pueden presentar una solicitud por cada programa de actuación. En este caso el solicitante ha duplicado la solicitud, que ya se tramita en el expediente FACTOR26-178/2026

Total de expedientes: 3

Primer beneficiario: ESTEVA MORELL, JUAN JOSE

Último beneficiario: SEBASTIAN LLADO, MICHEL